Dixo que mediante a Constar a la V.a la Urgen-
necesidad que tiene dho posito de pronto reparo, Con
Consta de las declaraciones de los Peritos, y ser esto
grabisima Considerazion segun la tasazion que dio
hecha, acordo que Con testimonio de las dhas declara-
Caudal que tiene el posito, y lo demas que sean
y Conducente se acuda ante su Mag.d y Señores
del Real Supremo Consejo de las ordenes ha solu-
licenzia para hazer los reparos de dho posito, y
la solicitud de las diligenzias se nombra por Comis-
al señor D.n Juan Florez

Posito = Se Acordo que del Grano del Posito se presten
trocientas fanegas de trigo de por mitad en tres Co-
vezinos desta Villa y su Campo con Calidad de q
lo buelban Con Zelemon de Creces p.a el dia de m
señora de Agosto de este año, Cuyo prestamo sea de
quenta y riesgo del deposito.

Cabra = Viose Memorial de Juan Martinez en que hace R
xistro de seiscientas Cabras, y ofrece vender Cada
bra desde el dia de San Juan de este año a Catorze
libres con varias Condiziones, Como son la primera
que por ser dho Rexistro de maior Combenienzia
de tener por Excluydo el anterior Rexistro admit
la segunda que en el Caso de que se mejore este Rexis
por alguna Persona en quanto a precio Condiziones
ta, o numero de Ganado se le ha de hazer saver
qualquiera mejora, y en el Caso de no ser de su
benienzia adelantarla a de quedar Excluydo
Rexistro, y el dho Juan Mart.z sin obligazion a
tener las Cabras para Cumplir el numero
de las seiscientas, asi porque el Consumo de Ab
podra Exceder en limitada porzion de este num